Asunción, 25 de mayo de 2011

RESOLUCIÓN N° 0367/2011.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR CONTRATO ABIERTO DEL PAC ID N° 213.052 – "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS", A LA EMPRESA "AUTOMECANICA JPM DE JUSTO PASTOR MOLAS"

VISTO: El Exp. N°1929/2011, Memorándum (UOC) N° 051/2011, de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme Dictamen de Comité de Evaluación N° 09/2011, por el que solicita se dicte Resolución por la cual se adjudique la Contratación Directa por Contrato Abierto del PAC ID. N° 213.052, "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos", de la Institución, a la Empresa **AUTOMECANICA JPM DE JUSTO PASTOR MOLAS, hasta el monto máximo de Gs. 23.731.067 (Son Guaraníes: Veintitrés millones setecientos treinta y un mil sesenta y siete), y un monto mínimo de Gs. 11.865.533 (Son Guaraníes: Once millones ochocientos sesenta y cinco mil quinientos treinta y tres), IVA Incluido**, donde las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", Tipo 1, FF 10 - Recursos del Tesoro, de la Facultad de Filosofía UNA.-

CONSIDERANDO: Que en dichos documentos consta que se han realizado y demostrado haber agotado todas las instancias correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", a efectos de contar con la cantidad mínima de sobres para la correspondiente adjudicación.

Que conforme al Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/03 " La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que asimismo se ha realizado la evaluación de los recaudos legales y ofertas conforme establecen los Artículos 61 y 63 del Decreto 21.909 "Que Reglamenta la Ley 2.051/03".

Que en el Acta de referencia el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación respectiva.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones de adjudicación del Comité de Evaluación, (Art. 10, numera 7, último párrafo del Decreto 21.909/03).

Que conforme al Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Art. 43° Inc. g) y ll)

La Ley N° 136/93 "De Universidades". –

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Art. 43° inc. g) l) y ll).

La Ley N° 4.249, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011.

El Decreto N° 6.071/2011, Que reglamenta La Ley N° 4.249/2011.

Recibí hoy 26-05-11

Alberto Rodrigo González
Jefe - U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** la adjudicación de la contratación directa por Contrato Abierto, del PAC ID. N° 213.052, "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos", de la Institución, a la Empresa **AUTOMECANICA JPM DE JUSTO PASTOR MOLAS, hasta el monto máximo de Gs. 23.731.067 (Son Guaraníes: Veintitrés millones setecientos treinta y un mil sesenta y siete) y un monto mínimo de Gs. 11.865.533 (Son Guaraníes: Once millones ochocientos sesenta y cinco mil quinientos treinta y tres), IVA Incluido.-**

Adm./ UOC/MAGUI/CHEFA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Decanato
Comandante Gamarra y Gobernador Irala - e-mail: decana@fil.una.py
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416 - Asunción - Paraguay

U.N.A.

Corresponde a la Resolución Nº 0367/2011

Art. 2º **LAS EROGACIONES** resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", Tipo 1, FF 10 - Recursos del Tesoro, de la Facultad de Filosofía UNA.-

Art. 3º **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.-

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Lic. Mario Julián Chaparro Ferreira
Secretario

Prof. Lic. María Angélica González de Lezcano
Decana

Anexo 02-05

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones
Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay - Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 123 RUC Nº: 80000757-3
E mail: rgonzale@fil.una.py

U.N.A.

FORMULARIO DE ADJUDICACION Anexo al Decreto 6.071/2011

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fue realizado de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03:

I - Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

Datos de la Empresa Adjudicada								Monto Adjudicado
RUC/IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre Fantasia	País de origen	Domicilio Legal	Representante Legal	EMAIL	Telefax	
1202077-0	JUSTO PASTOR MOLAS	JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA	PARAGUAY	23 PROYECTADAS Nº 1675	JUSTO PASTOR MOLAS	justomolas@hotmail.com	311-471	23.731.067
Total Contratado								23.731.067

II - Datos del Procedimiento

CODIGO SICP: 1364

U.O.C.: RECTORADO U.N.A.

SUB U.O.C.: FACULTAD DE FILOSOFÍA U.N.A.

ID llamado/Portal: 213052 Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Bien, Obra y/o Servicio: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS.-

Acta / Resolución de Adjudicación Nº: 0367/2011 Fecha: 25 DE MAYO DE 2011

Tipo de Contrato: CONTRATO ABIERTO Nro.: 08/2011 Fecha: 27 DE MAYO DE 2011

Plaza Contractual: 7 MESES

Monto Total Contratado: Gs. 23.731.067.-

Moneda: Guaranies Tipo de Cambio: Fecha: Entidad:

En Letras: VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SESENTA Y SIETE.-

Gs. 23.731.067.- 2011 X 2012

Montos a ser Aplicados en los Ejercicios Fiscales :						
Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Monto	------	23.731.067	------	------	------	------

III - Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal 2011, son los que se detallan a continuación:

Nivel de Entidad: 028-01 Universidad Nacional de Asunción

Código de Entidad: 08 Facultad de Filosofía U.N.A

Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Descripción	Monto a ser Utilizado Ejercicio 2011.-
1	8	0	0	240	10	1	0	19	GASTOS POR SERV. DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACION	23.731.067
TOTAL										23.731.067

Son Guaranies: VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SESENTA Y SIETE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
U.N.A.M. IMPEDERE

Alberto Rodrigo González M.
V Jefe U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

Observación: La información contenida en el presente formulario es proveída a la DNCP en carácter de Declaración Jurada, siendo la veracidad y exactitud de los datos en él contenidos, de entera responsabilidad del suscriptor de la misma.